

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA Nro. 1626.-

Artículo 1ro.- Facúltase al D.E. a firmar convenio con el Ministerio de la familia y Desarrollo Humano, con el fin de percibir becas para el funcionamiento de Casa del Niño Williams C. Morris y anexo Jardín Maternal Personal Personitas.-

Artículo 2do.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 3 DE ENERO DE 1996.-


VIRGILIO E. PINEDA
SECRETARIO G. DELIBERANTE




MARCELO E. BATTAGLIA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante